



HOSPITAL
DE SALTO

DIRECCION

**CONVENIO ESPECIFICO (Marco Convenio MSP-UR) ENTRE MSP-ASSE -
HOSPITAL REGIONAL SALTO y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA -
I.N.D.E.**

, el día 4 de setiembre de 2001, entre: Universidad de la República – Instituto Nacional de Enfermería representada por el Sr.Rector Dr.Ing.Rafael Guarga, la Directora General del Instituto Nacional de Enfermería Lic. Haydee Ballesteros y M.S.P. – ASSE Hospital Regional Salto, representado por el Director Dr. Pablo Gaudín, convienen:

PRIMERO.- Antecedentes

La Universidad de la República y el Ministerio de Salud Pública han suscrito un Convenio Marco Interinstitucional a los efectos de fortalecer el relacionamiento, para acrecentar y complementar sus capacidades asistenciales, docentes, de gestión, logísticas y de investigación con los propósitos enunciados en el mismo.

SEGUNDO – Actividades Convenidas

El Hospital Regional Salto y el I.N.D.E. desarrollarán en conjunto el Programa de Internado de Nivel Básico incluido en el Plan de Estudios de 1993 para la formación de Licenciadas en Enfermería

TERCERO – Actividades Comprometidas por el I.N.D.E.

En tal contexto el I.N.D.E. se compromete a realizar las siguientes acciones con los Profesionales de Enfermería del referido Centro hospitalario:

- planificar, organizar, ejecutar y evaluar el Programa de Internado.
- capacitar a los profesionales licenciados en enfermería del Centro hospitalario, para apoyar la función docente del mismo.
- realizar proyectos de mejora de gestión en los Servicios de Enfermería con la participación de docentes e Internos de la Licenciatura en Enfermería.
- a todos los efectos expuestos se proporcionará la nómina de Internos que participarán en la experiencia educativa, quienes se adecuarán a al normativa vigente para el personal de enfermería.



HOSPITAL
DE SALTO

DIRECCION

CUARTO – Actividades comprometidas por el M.S.P. – ASSE – H.R.S.

El Centro Asistencial acuerda:

- coparticipar en los programas formativos y de mejora de gestión.
- otorgar diez plazas para Internos de la Licenciatura de Enfermería de duración anual.
- brindar alojamiento y alimentación para los Internos, durante la implementación del Programa .-

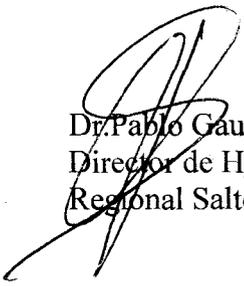
QUINTO . Duración del CONVENIO.

El presente convenio específico tendrá una duración inicial de dos años a contar de la fecha de su otorgamiento, renovándose automáticamente por períodos bianuales, sin perjuicio de la evaluación conjunta y las adecuaciones necesarias.

Y PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LUGAR Y FECHA ARRIBA INDICADOS EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.

Dr.Ing.Rafael Guarga
Rector


Prof.Lic.Haydée Ballesteros
Directora I.N.D.E.


Dr.Pablo Gaudín
Director de Hospital
Regional Salto



Universidad de la República

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE MSP – ASSE -HOSPITAL REGIONAL SALTO y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - I.N.D.E.

En la ciudad de Salto, el día 1 de abril de 2002 entre: Universidad de la República – Instituto Nacional de Enfermería representada por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga, la Directora General del Instituto Nacional de Enfermería Lic. Haydee Ballesteros y M.S.P. – ASSE Hospital Regional Salto, representado por el Director Dr. Richard Boucq, convienen:

PRIMERO. – Antecedentes

La Universidad de la República y el Ministerio de Salud Pública han suscrito un Convenio Marco Interinstitucional a los efectos de fortalecer el relacionamiento, para acrecentar y complementar sus capacidades asistenciales, docentes, de gestión, logísticas y de investigación con los propósitos enunciados en el mismo.

SEGUNDO. – Actividades Convenidas

El Hospital Regional Salto y el I.N.D.E. desarrollarán en conjunto el Programa de Internado de Nivel Básico incluido en el Plan de Estudios de 1993 para la formación de Licenciadas en Enfermería.

TERCERO. – Actividades Comprometidas por el I.N.D.E.

En tal contexto el I.N.D.E. se compromete a realizar las siguientes acciones con los Profesionales de Enfermería del referido Centro hospitalario:

- planificar, organizar, ejecutar y evaluar el Programa de Internado.
- capacitar a los profesionales licenciados en enfermería del Centro hospitalario, para apoyar la función docente del mismo.
- realizar proyectos de mejora de gestión en los Servicios de Enfermería con la participación de docentes e Internos de la Licenciatura en Enfermería.
- a todos los efectos expuestos se proporcionará la nómina de Internos que participarán en la experiencia educativa, quienes se adecuarán a la normativa vigente para el personal de enfermería.



Universidad de la República

CUARTO. – Actividades comprometidas por el M.S.P. – ASSE – H.R.S.

El Centro Asistencial acuerda:

- coparticipar en los programas formativos y de mejora de gestión.
- otorgar diez plazas para Internos de la Licenciatura de Enfermería de duración anual.
- brindar alojamiento y alimentación para los Internos, durante la implementación del Programa.

QUINTO. - Duración del CONVENIO

El presente convenio específico tendrá una duración inicial de dos años a contar de la fecha de su otorgamiento, renovándose automáticamente por períodos bianuales, sin perjuicio de la evaluación conjunta y las adecuaciones necesarias.

Y PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LUGAR Y FECHA ARRIBA INDICADOS EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.

Ing. Rafael Guarga
Rector

Dr. Richard Boucq
Director Hospital Regional Salto

Prof. Lic. Haydée Ballesteros
Directora I.N.D.E